

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.471

Miércoles 10 de Junio de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2820428

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

#### RENUEVA DESIGNACIÓN DE DOÑA BÁRBARA ANDREA DEL PINO VILLARREAL COMO DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ

Núm. 28.- Santiago, 16 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la comunicación de la prórroga de la designación de doña Bárbara Andrea del Pino Villarreal; y la resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 53 de 2022, del Ministerio de Salud, se designó como Directora del Servicio de Salud del Reloncaví a doña Bárbara Andrea del Pino Villarreal, por un periodo de tres años, a contar del 19 de diciembre de 2022.
- Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, la designada Directora suscribió un convenio de desempeño que estableció metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo, y los objetivos de resultado a alcanzar en su área de responsabilidad en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.
- Que, las evaluaciones practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en su gestión por doña Bárbara Andrea del Pino Villarreal.
- Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta por dos veces, por igual periodo y teniendo en cuenta las evaluaciones del Alto Directivo, vengo a dictar el siguiente:

Decreto:

- Renuévase el nombramiento a doña Bárbara Andrea del Pino Villarreal, RUN 13.121.872-9, en el cargo de Directora del Servicio de Salud del Reloncaví, grado 2° E.U.S., 80% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular y por un período de tres años a contar del 20 de diciembre de 2025.
- Déjase constancia que esta renovación corresponde a la segunda respecto del nombramiento original contenido en el decreto supremo N° 53 de 2022.
- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, el profesional en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

CVE 2820428

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, gastos en personal, del presupuesto del Servicio de Salud del Reloncaví.

Anótese, tómesese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 28, 16 de diciembre de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

